

DERECHOS DEL PACIENTE

Acceder a los servicios y tecnologías de salud, que le garanticen una atención integral, oportuna y de alta calidad.



A mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara con el profesional de la salud tratante.



A recibir un trato digno y sin discriminación, respetando sus creencias y costumbres.



A decidir la aceptación de procedimientos y tratamientos que se vayan a practicar una vez informado por parte del profesional de la salud.



A que se le preste los servicios humanizados de calidad, seguros y confiables, con profesionales habilitados y capacitados para ejercer.



A que la historia clínica sea tratada de manera confidencial y reservada y que solo pueda ser conocida por terceros con mi autorización.



A conocer los canales formales para presentar reclamaciones, quejas, sugerencias, recibiendo respuesta por escrito, frente a la calidad, costos y prestación del servicio.



A recibir la prestación de los servicios sin barreras de acceso por trámites administrativos.



DEBERES DEL PACIENTE

Propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad, brindando de manera oportuna y suficiente la información que se requiera para la prestación del servicio.



Actuar de buena fe y dar uso adecuado y racional de los servicios ofrecidos.



Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Cumplir las normas del sistema de salud, contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que demande la atención en salud de acuerdo con su capacidad de pago.



Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones de la clínica.

Dar trato digno al personal asistencial y administración de la Institución.



Asistir puntualmente a las citas médicas y de servicios. Cuando por alguna razón no pueda asistir, se debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento.

